

COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO EXTRAORDINARIO

ACTA No. 002		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 15 de noviembre del 2024	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 9:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas IPES piso 8	DIRECCIÓN: SEDE CENTRO Av. Calle 19 N. 10 - 44	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Desarrollar segundo Comité Técnico de Seguimiento del Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.7001903, celebrado entre El Instituto para la Economía Social- IPES, y la Red Universitaria- REDU, con objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO QUE GENEREN OPORTUNIDADES Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA INFORMAL QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ CAMINA SEGURA, en cumplimiento del Estudio Previo, y el clausulado que establece la cantidad de delegados por área, sus funciones y sus reuniones, en donde se indica: <i>El Comité técnico de seguimiento, sesionará de manera ordinaria una (1) vez dentro de la primera semana de cada mes, y de manera extraordinaria cuando sea convocado por los miembros del comité de las entidades intervinientes o por el secretario técnico del mismo; de cada sesión se levantará el acta que dé cuenta de los aspectos tratados en la misma.</i>		

DESARROLLO DEL COMITÉ

Desde la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad (SGRSI), se presenta el primer proyecto a desarrollar en el marco del Convenio, el cual corresponde a:

NOMBRE DEL PROYECTO: Plan de Eventos y Ferias Parte I- FERIAS INSTITUCIONALES DE FIN DE SEMANA- PERMANENTES.

El cual presentan para aprobación, y adjuntan documento con justificación, estudio de mercado, y cronograma, del cual se destaca:

- ✓ Presentan la justificación del proyecto.

- ✓ Presentan las metas del Plan de Desarrollo al que le apuntan las actividades a realizar.
- ✓ Presentan explicación de las ferias permanentes y su obligatoriedad.
- ✓ Presentan datos puntuales de los dos puntos que deben tener ferias permanentes de fin de semana.
- ✓ Presentan la necesidad, teniéndose como resultado la solicitud de transporte de carga de carpas y demás elementos, los días domingos y festivos, hacia los dos puntos de ferias.
- ✓ Presentan estudio de mercado con 3 cotizaciones, 2 de REDU y 1 de IPES, obteniéndose la media máxima a cancelar a la REDU por cada trayecto.
- ✓ Presentan el cronograma de los días a realizar los desplazamientos, siendo 7 días en el 2024 y 11 días en el 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza un análisis de la información presentada, siendo el valor por trayecto, un precio justo, razonable, acorde con el mercado, que va en línea con el histórico pagado por el Instituto en los últimos años.

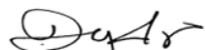
Se deja constancia de la APROBACIÓN del proyecto de FERIAS INSTITUCIONALES DE FIN DE SEMANA- PERMANENTES. Este proyecto se complementa con las capacitaciones a realizar por la REDU en el marco del Plan de capacitaciones aprobado anteriormente.

Se cita a comité técnico extraordinario para el día lunes 18 de noviembre, 8:00 am, para presentación y socialización de:

- Proyecto Plan de Eventos y Ferias Parte II- FERIAS Y EVENTOS INSTITUCIONALES TRANSITORIOS- NAVIDAD Y FIN DE AÑO.

Se da cierre al segundo Comité Técnico de Seguimiento, quedando aprobado el Plan de Eventos y Ferias Parte I- FERIAS INSTITUCIONALES DE FIN DE SEMANA- PERMANENTES.

Miembros del Comité Técnico de Seguimiento:



DIVA MAGALLY RODRÍGUEZ

Delegada Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad (SGRSI)



ERIKA PAOLA ORTEGA ABREO

Delegada Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización (SESEC)



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO
PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – RED
UNIVERSITARIA REDU

CO1.PCCNTR.7001903



HERNANDO CRUZ BARINAS
Delgado RED UNIVERSITARIA REDU

Supervisores del Convenio:

CARLOS MAURICIO TORRES
Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad (SGRSI)

MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización (SESEC)

HAROLD SALAZAR RODRÍGUEZ
Representante Legal RED UNIVERSITARIA REDU

Invitados:

SINDY LORENA NIÑO AVENDAÑO
Delegada Dirección General
Rol Secretaría Técnica

	DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – RED UNIVERSITARIA REDU CO1.PCCNTR.7001903	
---	---	---	---

NOMBRE DEL PROYECTO:

Plan de Eventos y Ferias Parte I

FERIAS INSTITUCIONALES DE FIN DE SEMANA- PERMANENTES

PRESENTADO POR: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN, REDES SOCIALES E INFORMALIDAD

El Acuerdo No. 927 del 07 de junio de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 **“BOGOTÁ CAMINA SEGURA”**. En este se estableció como *Visión* que Bogotá será la ciudad del bien- estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, accesible, incluyente, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer.

Nuestro Plan de Desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA, cuenta con el objetivo general que plantea que acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

A su vez, cuenta con 5 objetivos estratégicos que permiten establecer los programas y metas de manera clara y estructura, en los cual el Instituto para la Economía Social –IPES- ha implementado proyectos de inversión en aras de mejorar la calidad de vida de los vendedores informales del Distrito, mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos, emprendimiento, formación y empleabilidad, así como el fortalecimiento para la integración económica y productiva de las unidades de negocio de la economía informal de Bogotá D.C.

Para la materialización de este Plan, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas, en otras. Para el cumplimiento de esta misión institucional, las funciones y las necesidades planteadas las tiene a cargo la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad (SGRSI), la cual cuenta con los siguientes objetivos, programas, proyectos y metas que se plasmaron en el convenio en ejecución:

	DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – RED UNIVERSITARIA REDU CO1.PCCNTR.7001903	
---	---	---	---

Plan de Desarrollo - 7 Bogotá Camina Segura		Proyectos de Inversión IPES 2024-2027				
OBJETIVO	PROGRAMA	CODIGO	SUBDIRECCIÓN	PROYECTO	MPD	META PROYECTO
03 Bogotá Confía en su Potencial	20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente	7934	SGRSI	Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales Bogotá D.C.	7934-Atender al menos 2.000 personas con alternativas de aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo también las relacionadas al sistema de transporte de la ciudad. establecidos para el cuatrienio.	7934-Gestionar 4000 alternativas comerciales y/o acciones para la generación de ingresos de vendedoras y vendedores informales
01 Bogotá avanza en su seguridad	05 Espacio público seguro e inclusivo	7958	SGRSI	Aprovechamiento del espacio público donde converge la población vendedora informal para fortalecer la economía social Bogotá D.C.	7958-Intervenir y organizar 16 zonas de aglomeración de venta informal para contribuir a la organización del espacio público en la ciudad, para el fortalecimiento del tejido productivo y la inclusión social en los corredores críticos, en la séptima, el 20 de Julio, entre otros.	7958-Implementar 4 Planes de intervención de las zonas de aglomeración en el espacio público de la ciudad teniendo en cuenta las problemáticas asociadas con seguridad, afectación del espacio público y zonas de peatonalización, contribuyendo al programa espacio público seguro e inclusivo.
						7958-Realizar 3 acciones de sostenibilidad dirigidas a los vendedores informales ubicados en las zonas de aglomeración contribuyendo a la autorregulación y corresponsabilidad con la ciudad.

El Instituto Para la Economía Social IPES cuenta con el proyecto de inversión 7934 denominado IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE VENDEDORAS Y VENDEDORES INFORMALES EN BOGOTÁ D.C.; que tiene por objetivo principal lograr la inclusión social y productiva en condiciones dignas a los vendedores y vendedoras informales como actores de la economía popular de la ciudad; a través del logro de dos objetivos específicos: generar acciones para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de las y los vendedores informales y fortalecer la gestión y comunicación de la oferta institucional dirigida a las personas que ejercen la venta informal en el espacio público.

De acuerdo con los objetivos específicos planteados, se cuenta con la siguiente actividad para dar cumplimiento al proyecto de inversión: Disponer de alternativas comerciales y acciones para la generación de ingresos de vendedoras y vendedores informales.

Por lo anterior, es indispensable realizar la FERIA INSTITUCIONAL, como una alternativa comercial establecida por el IPES, para la población sujeto de atención, estas se dividen en dos tipos:

FERIA TEMPORAL: Son las ferias de temporada que se realizan en las distintas localidades y que obedecen a una dinámica de corto tiempo.

FERIA PERMANENTE: Se realizan los días domingos y festivos focalizando su atención en vendedores informales de venta de antigüedades y productos de segunda mano.

Para el presente proyecto nos enfocaremos en la feria permanente, las cuales obedecen al cumplimiento de la providencia judicial proferida por el Honorable Consejo de Estado en sentencia de unificación del 2 de febrero de 2012 en donde establece en su artículo 2do de la parte resolutive que el Instituto para la Economía Social IPES, tiene la función esencial de crear alternativas ciertas y concretas para los vendedores informales que hacen parte de las localidades con el propósito de asegurar el goce efectivo de sus derechos fundamentales como lo son el mínimo vital y el derecho al trabajo.

A su vez la entidad en el marco de los planes, programas y proyectos de inversión dispuestos por el Plan Distrital de Desarrollo ejecuta en coordinación con las alcaldías locales de la ciudad, implementa estrategias que permiten desarrollar ferias institucionales.

Del mismo modo, el proyecto 7958 de APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DONDE CONVERGE LA POBLACIÓN VENDEDORA INFORMAL PARA FORTALECER LA ECONOMÍA SOCIAL, está orientado a la atención de la desorganización del espacio público por la concentración de vendedores informales en algunas zonas de la ciudad de Bogotá, mediante el fortalecimiento de estrategias de organización, articulación de acciones que desde las entidades se realizan en función de la informalidad y recuperación del espacio público.

Mediante la priorización de las zonas a intervenir se busca la organización de los sectores en los que se evidencia los altos niveles de aglomeración de vendedores, y evitar así la percepción de inseguridad y desorden del espacio público, se implementará una estrategia para gestionar efectivamente el derecho al mínimo vital y el derecho al uso y disfrute del espacio público. Adicionalmente se dará cumplimiento a los fallos y/o sentencias, que ordenan la organización y recuperación de los espacios que fortalezcan la economía social de la ciudad.

Las ferias institucionales son escenarios concebidos por el IPES para permitir la dinamización del comercio informal en lugares y horarios que además de contribuir al fortalecimiento de un conjunto de unidades productivas relacionadas con la población sujeto de atención de la Entidad, garantizan también a la ciudadanía en general que su realización

no comprometa el derecho fundamental que le asiste de circular libremente por el espacio público, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Constitución Política de 1991:

“...Artículo 24. Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia. El Gobierno Nacional podrá establecer la obligación de llevar un informe de residencia de los habitantes del territorio nacional, de conformidad con la ley estatutaria que se expida para el efecto...”

Con la finalidad de cumplir el cometido programático de las ferias institucionales o de fin de semana, en el marco de la recuperación del espacio público del centro de la ciudad, es necesario que la entidad disponga y traslade las carpas necesarias para desarrollar las referidas ferias en la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025, ya que dichas alternativas comerciales como instrumento de gestión económica, deben ofrecer condiciones mínimas de organización y orden en su implementación y desarrollo. Así, en aras de concentrar clientes interesados en la feria y comercializar el mayor número de productos ofrecidos por los beneficiarios, el IPES tiene la obligación de trasladar las carpas, las soluciones urbanísticas y demás elementos requeridos para adelantar las ferias institucionales en los bienes privados arrendados y espacios públicos autorizados, organizadamente y salvaguardar los productos comercializados de la intemperie.

Conforme a lo anterior, para el transporte de las carpas que se utilizan en las ferias institucionales o de fin de semana en la vigencia 2024 y parte de la vigencia 2025, es necesario contar con un medio de transporte terrestre idóneo para su traslado, como son los vehículos de carga con capacidad operativa para realizar eficiente y efectivamente dicha labor, y el respectivo traslado, cargue y descargue de todos los elementos que conforman el mobiliario necesario para desarrollar este tipo de ferias.

El proyecto de ferias permanentes deberá tener un componente de capacitación, el cual se cumple en el plan de capacitaciones aprobado, y no se define en el presente documento. La necesidad principal del proyecto es el transporte de carpas y su monte y desmonte en los dos parqueaderos en los cuales se realizan las ferias, para lo cual se presenta:

Montaje e instalación de la feria permanente Calle 24

En respuesta a la reubicación de los vendedores cachivacheros de la carrera séptima, se toma la decisión de ubicarlos organizadamente en el parqueadero de Aparcar S.A.S. con Nit No 860503560-2 ubicado en la Calle 24 # 5 94, contratado por el IPES (Contrato en vigencia No 6353712/248 del día 23 del mes de mayo del año 2024 al día 23 del mes de febrero del Año 2025).

El número de beneficiarios de esta feria es de 160 personas aproximadamente.

La feria se realizará los días domingos y lunes festivos en el horario de 6:00 de la mañana a 4:00 pm dando cierre total a el parqueadero a las 6:00 pm

El montaje de las carpas se realizará el día sábado desde las 3:00 pm a las 5:00 pm, instalada por el equipo logístico de la bodega del IPES, el desmontaje se realiza el día Domingo o Lunes Festivo en el horario de 4:00 pm a 6:00 pm.

Para este montaje se realizará una solicitud semanal los días miércoles o jueves por medio del formato “Autorización traslado de carpas y elementos varios” Solicitando lo siguiente:

Tipo de Carpa (medida)	Numero de Carpas	Observaciones
2m x 2m	60	Toldos y estructura (Una de las carpas con los 4 laterales)

Las 60 carpas están comprendidas por: 120 machos, 120 hembras, 60 arañas, 240 patas, 180 tensores, 60 toldos, 240 laterales. Para el traslado de las carpas se solicita el transporte del camión brindado por REDU.

La apertura de la jornada de la feria se realizará el domingo o lunes festivo a las 6:00 am, el apoyo del equipo de ferias y REDU da ingreso a los beneficiarios. De 6:00 am a 8:00 am los vendedores informales o beneficiarios.

El seguimiento de la jornada de los beneficiarios es realizado por medio de listas de asistencias, en la mañana y en la tarde, garantizando la permanencia durante la jornada, cada beneficiario se identifica con el número asignado y su número de cedula, presentándola al apoyo.

Durante la jornada del apoyo a la feria se realizan recorridos verificando el orden y la convivencia de los beneficiarios, aclarando sus inquietudes y socializando agendas de capacitación y convocatorias de la entidad.

Montaje e instalación de la feria permanente Las Aguas

En respuesta a la reubicación de los vendedores cachivacheros del parque El Tercer Milenio, se toma la decisión de ubicarlos organizadamente en el parqueadero de Aparcar Cra 3ra # 17 – 02, contratado por el IPES (Contrato en vigencia No 6310645/243 del día 24 del mes de mayo del año 2024 al día 23 del mes de marzo del Año 2025).

El número de beneficiarios de esta feria es de 216 personas aproximadamente.

La feria se realizará los días domingos y lunes festivos en el horario de 6:00 de la mañana a 4:00 pm dando cierre total a el parqueadero a las 6:00 pm

El montaje de las carpas se realizará el día sábado desde las 3:00 pm a las 5:00 pm, instalada por el equipo logístico de la bodega del IPES, el desmontaje se realiza el día Domingo o Lunes Festivo en el horario de 4:00 pm a 6:00 pm.

Para este montaje se realizará una solicitud semanal los días miércoles o jueves por medio del formato “Autorización traslado de carpas y elementos varios” Solicitando lo siguiente:

Tipo de Carpa (medida)	Numero de Carpas	Observaciones
------------------------	------------------	---------------

2m x 2m	50	Toldos y estructura (Una de las carpas con los 4 laterales)
---------	----	---

Las 50 carpas están comprendidas por: 100 machos, 100 hembras, 50 arañas, 200 patas, 150 tensores, 50 toldos, 200 laterales. Para el traslado de las carpas se solicita el transporte del camión brindado por REDU.

La apertura de la jornada de la feria se realizará el domingo o lunes festivo a las 6:00 am, el apoyo del equipo de ferias y REDU da ingreso a los beneficiarios. De 6:00 am a 8:00 am los vendedores informales o beneficiarios.

El seguimiento de la jornada de los beneficiarios es realizado por medio de listas de asistencias, en la mañana y en la tarde, garantizando la permanencia durante la jornada, cada beneficiario se identifica con el número asignado y su número de cedula, presentándola al apoyo.

Durante la jornada del apoyo a la feria se realizan recorridos verificando el orden y la convivencia de los beneficiarios, aclarando sus inquietudes y socializando agendas de capacitación y convocatorias de la entidad.

La REDU deberá establecer un sistema de atención al público para resolver inquietudes y reclamos de los participantes y asistentes a las ferias.

Estudio de Mercado Cotizaciones de la necesidad a satisfacer

Ahora bien, en atención a la presentación de facturas y soportes de pago a terceros sobre la totalidad de los recursos aportados por el IPES a los proyectos, establecido en el Estudio Previo, se procede a presentar tres cotizaciones en cumplimiento de la NOTA 3 del apartado 2.2.7 FORMA DE PAGO:

Conformación de precios: Se definirá la conformación de precios, mediante un estudio de mercado con DOS (2) cotizaciones para cada ítem, gestionadas por REDU y UNA (1) por parte del IPES, a fin de obtener el precio de referencia en el mercado.

La media entre las 3 cotizaciones será el precio techo que las entidades establezcan para los bienes y servicios objeto de incorporación para la ejecución del proyecto.

El estudio de mercado debe contar con aprobación del supervisor con previo visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento mediante acta de reunión.

Se realiza cotización de servicio de transporte de carpas, con origen y destino Bogotá, valor por un solo trayecto, modelo de vehículo 2018 en adelante, y capacidad de carga 6.5 toneladas. El valor de la cotización debe contener todos los costos derivados como conducción, combustible y demás.		
Cotización solicitada por:	Empresa que la realiza:	Valor:
IPES	DITRANSA	\$1.500.000 trayecto.

	DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – RED UNIVERSITARIA REDU CO1.PCCNTR.7001903	
---	---	---	--

REDU	QUICK HELP SAS	\$1.300.000 trayecto.
REDU	CONEXOS Logística S.A.S	\$1.400.000 trayecto.

La media entre las 3 cotizaciones es: \$1.400.000, valor máximo que aprueba el IPES por trayecto para el transporte de carpas.

Se anexan las 3 cotizaciones.

CRONOGRAMA DE FERIAS PERMANENTES DE FIN DE SEMANA

Se definen los días que cubre la ejecución del convenio:

Mes	Fecha
NOVIEMBRE 2024	Domingo 17
	Domingo 24
DICIEMBRE 2024	Domingo 1
	Domingo 8
	Domingo 15
	Domingo 22
	Domingo 29
ENERO 2025	Domingo 5
	Lunes 6 (Festivo)
	Domingo 12
	Domingo 19
	Domingo 26
FEBRERO 2025	Domingo 2
	Domingo 9
	Domingo 16
	Domingo 23
MARZO 2025	Domingo 2
	Domingo 9



Lo hacemos posible.



Operador: DITRANSA

NIT: 800242427 – 1

Fecha: 13 noviembre de 2024.

Cotización de servicio de transporte.

Para: Instituto para la Economía Social (IPES)

NIT: 899999446 – 0

Detalle del Servicio

- **Servicio:** Transporte Local
- **Origen:** Bogotá
- **Destino:** Bogotá
- **Trayecto:** Único trayecto de origen a destino
- **Ciudad:** Bogotá D.C.
- **Modelo del Vehículo:** 2018
- **Capacidad del Vehículo:** 6.5 toneladas

Tarifa:

- **Valor:** \$1.500.000 (Un solo trayecto, tarifa local)

Condiciones de la Cotización:

1. El precio de la tarifa es aplicable únicamente por un solo trayecto.
2. El servicio será prestado con un vehículo modelo 2018, con una capacidad de carga de 6.5 toneladas.
3. La tarifa es válida exclusivamente para servicios dentro de la ciudad de Bogotá.
4. La tarifa incluye los costos de transporte, conducción y combustible.

Contacto: Oscar Ivan Casallas.

3182591826

Jefe Comercial Distribución

www.ditransa.com.co

Calle 19 No 69B-06

Atentamente,

DITRANSA



CONEXOS Logística S.A.S
NIT: 900458003
Dirección: Calle 68 No. 12-65 Bogotá
Teléfono: 7423531
Correo electrónico: contacto@conexoslogistica.com

COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Cliente:
Red Universitaria (REDU)
NIT: 901573413-5

Fecha: 13 noviembre de 2024

Detalles del Servicio

Concepto	Descripción
Origen	Bogotá
Destino	Bogotá
Trayecto	Un solo trayecto de origen a destino
Ciudad	Bogotá D.C.
Tarifa	\$1.400.000 (Un solo trayecto, tarifa local)
Modelo de Vehículo	2018
Capacidad de Carga	6.5 toneladas

Condiciones

- El servicio solo aplica para trayectos dentro de la ciudad de Bogotá.
- La tarifa es válida para un único trayecto de origen a destino.

Carlos Mora.
Director de operaciones.
Celular: 3114569974
Conexos Logística S.A.S





QUICK HELP SAS

NIT: 830.124.778 – 5

Dirección: Transversal 93 #51 - 98 - Bodega 24-25

Teléfono: (+571) 747 05 47

Fecha: 13 de noviembre de 2024

COTIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE

Para:

Red Universitaria (REDU)

NIT: 901573413-5

Descripción del Servicio:

Servicio: Transporte Local

Origen: Bogotá

Destino: Bogotá

Trayecto: Único trayecto de origen a destino

Ciudad: Bogotá D.C.

Tarifa: \$1.300.000 (Un solo trayecto, tarifa local)

Modelo del vehículo: 2018

Capacidad del vehículo: 6.5 toneladas

Nota: La tarifa aplica únicamente para trayectos dentro de la ciudad de Bogotá.

Condiciones de la Cotización:

- El precio de la tarifa es por un solo trayecto.
- El servicio se prestará con vehículo modelo 2018, con una capacidad de carga de 6.5 toneladas.
- La tarifa es válida exclusivamente para servicios dentro de la ciudad de Bogotá.
- Se incluyen los costos de transporte, conducción y combustible en la tarifa establecida.

Cristian Salazar

Jefe de distribución Nacional

3054755439

www.quick.com.co

Esta cotización está sujeta a cambios dependiendo de los detalles adicionales que puedan surgir o requisitos específicos por parte de la empresa IPES. Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta.
